



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282361

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 6 de Marzo de 1986

Número 44

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver: el Expediente número..... 31/973-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LOS JARROS, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04701 de fecha 30 de Agosto de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LOS JARROS, Municipio de Atlacomulco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 13 de Agosto de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 24 de Agosto de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las dan venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de Septiembre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista

por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 21 de octubre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 2 de octubre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los Ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma

Tomo CXLII Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 6 de Marzo de 1986 No. 44

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LOS JARROS, Municipio de Atlacomulco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 715, 716, 934, 935, 936, 937, 938, 929, 747, 930, 931, 932, y 933.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 927 y 939 Bis.

(Viene de la 1a. Página)

Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 24 de Agosto de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 24 de agosto de 1985 de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN JUAN

DE LOS JARROS, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Apolonio José Segundo, 2.—Apolonio José Primero, 3.—Antonio Vicente, 4.—Alfonso José, 5.—Angel Juan, 6.—Angel José, 7.—Angel Remigio, 8.—Andrés María, 9.—Anastacio José, 10.—Anastacio Pedro, 11.—Alba Felipe, 12.—Alba Felipe, 13.—Alba Gregorio, 14.—Andrés José, 15.—Arcos Alejandro, 16.—Agustín Aranza José, 17.—Armenta Cipriano, 18.—Armenta Juan, 19.—Ambrosio José, 20.—Aranza Antonio, 21.—Anacleto Felipe, 22.—Baltazar Apolinar, 23.—Baltazar Sabino, 24.—Bernabé José Segundo, 25.—Bonifacio José, 26.—Bartolo José, 27.—Becerril Marcos, 28.—Brigida María, 29.—Crescencio Lucio, 30.—Correa Antonio, 31.—Correa Anastacio, 32.—Colín Quirino, 33.—Colín Cayetano, 34.—Colín Daniel, 35.—Calixto Macedonio, 36.—Calixto José, 37.—Cruz Nazario, 38.—Cruz Crescencio, 39.—Cruz Sóstenes, 40.—Macedonio de la Cruz, 41.—Celestino Bernabé, 42.—Celestino Leocadio, 43.—Celestino Fausto, 44.—Celestino Benito, 45.—Celestino Antonio, 46.—Celestino Francisco, 47.—Cornelio José Segundo, 48.—Contreras Blas, 49.—Cárdenas Gregorio, 50.—Casiano Margarito.

51.—Casiano Cornelio, 52.—Cornelio José Primero, 53.—Dolores Eustaquio, 54.—Dominga María, 55.—Durán Isaac, 56.—Díaz Mariano, 57.—Díaz Enrique, 58.—Díaz Ponciano, 59.—Dionicio José, 60.—Eugenio Arnulfo, 61.—González Ricardo, 62.—Epifanio Sixto, 63.—Epifania María, 64.—Evaristo Pedro, 65.—Esteban Sabino, 66.—Exiquio Juan, 67.—Francisco Donaciano, 68.—Francisco María, 69.—Fernando Juan, 70.—Felipe José, 71.—Felipa María, 72.—Florencio José, 73.—Félix Jesús, 74.—Félix Anastacio Primero, 75.—Félix Cipriano, 76.—Félix Anastacio Segundo, 77.—Félix Perfecto, 78.—Félix Magdaleno, 79.—Fermín José, 80.—González Trinidad, 81.—González Benito Segundo, 82.—González Sotero, 83.—González Juan Segundo, 84.—González Tiburcio Primero, 85.—González Florentino, 86.—González Luciano, 87.—González Eusebio Segundo, 88.—González Eusebio Primero, 89.—González Espiridión, 90.—González Julián Primero, 91.—González Agustín, 92.—González Vicente, 93.—González Gregorio Segundo, 94.—González Julián Segundo, 95.—González Pedro Segundo, 96.—González Mateo, 97.—González Tiburcio Segundo, 98.—González Gabriel, 99.—González Valentín, 100.—González Jacinto.

101.—González Marcos Primero, 102.—González Marcos Segundo, 103.—González Benito Primero, 104.—González Odilón, 105.—González Gregorio Primero, 106.—González Aurelio, 107.—González Librado, 108.—González Isaac, 109.—González Gregorio Cuarto, 110.—González Pedro Tercero, 111.—González Pascual, 112.—González Florencio, 113.—González Antonio, 114.—González Macedonio, 115.—González Maura, 116.—González Pablo, 117.—Jerónimo Simón, 118.—Genaro José, 119.—Gabino José, 120.—José Gregorio, 121.—Gregorio Dionicio, 122.—Guillermo Román, 123.—Guillermo José, 124.—Gabriel José, 125.—García Anastacio, 126.—Gómez Ventura, 127.—Hernández Josefa, 128.—Hipólito Fidencio, 129.—Hermenegildo Tomás, 130.—Hilario Apolonio, 131.—Justo José, 132.—Jacinto José Segundo, 133.—Joaquina María, 134.—Juan José Primero, 135.—Jesús Felipe, 136.—López Julio, 137.—López Justo, 138.—López Crescencio, 139.—López Catarino, 140.—López Sebastián, 141.—López Agapito, 142.—López Vicente, 143.—López Félix, 144.—López Tomás, 145.—López Juan, 146.—Labor Anacleto, 147.—Lucio José, 148.—Leocadio José Primero, 149.—Leocadio José Segundo, 150.—Clara José León.

151.—Librado José, 152.—Luciano José, 153.—Monröy Florencio, 154.—Monroy Leocadio, 155.—Monroy Silvestre 156.—Monroy Cesareo, 157.—Monroy Pablo, 158.—Monroy Magdaleno, 159.—Martínez Elpidio, 160.—Martínez Eugenio, 161.—Martínez Gregorio, 162.—Martínez Atilano, 163.—Martínez Modesto, 164.—Martínez Nicolás, 165.—Martínez Norberto, 166.—Martínez A. Melesio, 167.—Martínez Blas, 168.—Martínez Eligio, 169.—Martínez Tiburcio, 170.—Martínez Marcos, 171.—Martínez Dionisio Segundo, 172.—Martínez Ignacio, 173.—Maximiliano José Cuarto, 174.—Maximiliano José Segundo, 175.—Maximiliano José Tercero, 176.—Maximiliano José Primero, 177.—Mauro Higinio, 178.—Maura María, 179.—Marcial Pablo, 180.—Mendoza Marcelino, 181.—Mendoza Maximiliano, 182.—Margarita María, 183.—Margarito José Segundo, 184.—Margarito José Primero, 185.—Mendoza Eusebio, 186.—Mercado Patricia, 187.—Mercado Mucio, 188.—Mercado Manuel, 189.—Mercado Melesio, 190.—Marcial José Primero, 191.—Modesto José Francisco, 192.—Mauricio Mateo, 193.—Mauricio Camilo, 194.—Martín José, 195.—Macario Francisco, 196.—Macario Martín, 197.—Melitón José, 198.—Miranda Fernando, 169.—Navarrete Eusebio, 200.—Navarrete Silvestre.

201.—Narciso José, 202.—Nazario José Primero, 203.—Nabor Anacleto, 204.—Olmos Isabel, 205.—Octaviano José, 206.—Plata Antonio, 207.—Pérez Toribio, 208.—Pérez Tomás, 209.—Pérez Gabino, 210.—Paulino Víctor, 211.—Mendoza José Paulino, 212.—Pascacio José, 213.—Pablo Toribio, 214.—Romualdo Pulido, 215.—Romualdo J. Nazario, 216.—Romualdo Anselmo, 217.—Romualdo Agapito, 218.—Romualdo Longinos, 219.—Romualdo Pedro, 220.—Romualdo Luis, 221.—Ramón Felipe, 222.—Serapio Ramón, 223.—Rafael José, 224.—Ramírez Remigio, 225.—Ramírez Crescenciano, 226.—Ramírez Patricio, 227.—Roque Juan, 228.—Ruperto Alberto, 229.—Sánchez Mariano, 230.—Sánchez Félix, 231.—Sánchez Demetrio, 232.—Sánchez Anselmo, 233.—Segundo Crispín, 234.—Segundo Trinidad, 235.—Segundo Octaviano, 236.—Segundo Julián, 237.—Segundo Sóstenes, 238.—Segundo Juan Primero, 239.—Segundo Andrés, 240.—Segundo Pedro Tercero, 241.—Segundo Leocadio, 242.—Segundo Pedro Primero, 243.—Segundo Crescencio, 244.—Segundo Maximiliano, 245.—Segundo Pablo, 246.—Segundo Juan Segundo, 247.—Segundo Bruno, 248.—Sixto Norberto, 249.—Sixto José, 250.—Sandoval Paulino.

251.—Santiago Felipe, 252.—Santiago Ramón, 253.—Sotero Toribio, 254.—Sotero Valentín, 255.—Toribio Eligio, 256.—Toribio José, 257.—Toribio Pedro, 258.—Tiburcio José, 259.—Tiburcio Anselmo, 260.—Tiburcio Hilario, 261.—Tomás Eusebio, 262.—Tomás José, 263.—Tomasía María, 264.—Tercero Bacilio, 265.—Valentín José, 266.—Valencia Antonio, 267.—Vicente José Primero, 265.—Valentín José, 266.—Valencia Antonio, 267.—Vicente José Primero, 268.—Vicente Maximino, 269.—Virginia María, 270.—Bacilio María, 271.—Paulina María, 272.—Brigida María, 173.—Lorenza María, 274.—Juana María, 275.—Tomasía María, 276.—Martínez Juan, 277.—López Benito, 278.—Sánchez Lucas, 279.—Nazaria María, 280.—Mercado Víctor y 281.—Chávez J. Pilar. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Romualdo Marcelo, 2.—Alba Felipe, 3.—González Calixto Angel, 4.—Antonia Margarita, 5.—Sánchez Petra Ignacia, 6.—López Mendoza Leonor, 7.—Gómez Nicolasa, 8.—Plata Hilario, 9.—Plata Federico, 10.

—Mauricio Ma. Carmen, 11.—Pérez Mauricio José, 12.—González Serapio Luis, 13.—Martín Ma. Tomasa y 14.—María Alicia. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00214476, 2.—00214477, 3.—00214482, 4.—00214484, 5.—00214485, 6.—00214486, 7.—00214487, 8.—00214488, 9.—00214489, 10.—00214490, 11.—00214491, 12.—00214493, 13.—00214494, 14.—00214495 15.—00214497 16.—00214500 17.—00214501 18.—00214502 19.—00214503, 20.—00214507 21.—00214508 22.—00214509 23.—00214511 24.—00214512 25.—00214513 26.—00214514 27.—00214515 28.—00214517 29.—00214518 30.—00214519 31.—00214520 32.—00214521 33.—00214522 34.—00214523 35.—00214525 36.—00214526 37.—00214528 38.—00214529 39.—00214530 40.—00214531 41.—00214533 42.—00214534 43.—00214535 44.—00214536 45.—00214537 46.—00214539 47.—00214540 48.—00214541 49.—00214542 50.—00214544 51.—00214545 52.—00214547 53.—00214549 54.—00214550 55.—00214551 56.—00214552 57.—00214553 58.—00214554 59.—00214555 60.—00214556 61.—00214557 62.—00214558 63.—00214559 64.—00214564 65.—00214565 66.—00214567 67.—00214568 68.—00214571 69.—00214573 70.—00214574, 71.—00214575 72.—00214577 73.—00214578 74.—00214579 75.—00214580 76.—00214582 77.—00214583 78.—00214584 79.—00214586 80.—00214588 81.—00214589 82.—00214590 83.—00214591 84.—00214592 85.—00214593 86.—00214594 87.—00214595 88.—00214596 89.—00214597 90.—00214598 91.—00214599 92.—00214600 93.—00214601 94.—00214602 95.—00214604 96.—00214605 97.—00214606 98.—00214607 99.—00214609 100.—00214610 101.—00214611, 102.—00214612, 103.—00214613, 104.—00214614, 105.—00214616, 106.—00214621, 107.—00214622, 108.—00214625, 109.—00214627, 110.—00214628, 111.—00214629 112.—00214630, 113.—00214631, 114.—00214633, 115.—00214634, 116.—00214635, 117.—00214637, 118.—00214638 119.—00214639, 120.—00214640, 121.—00214641, 122.—00214642, 123.—00214643, 124.—00214644, 125.—00214645, 126.—00214647, 127.—00214648, 128.—00214649, 129.—00214650, 130.—00214651, 131.—00214653, 132.—00214654, 133.—00214656, 134.—00214657, 135.—00214658, 136.—00214659, 137.—00214660, 138.—00214661, 139.—00214662, 140.—00214663, 141.—00214664, 142.—00214665, 143.—00214666, 144.—00214667, 145.—00214668, 146.—00214674, 147.—00214675, 148.—00214676, 149.—00214677, 150.—00214678, 151.—00214679, 152.—00214680, 153.—00214681, 154.—00214682, 155.—00214683, 156.—00214684, 157.—00215685, 158.—00214686, 159.—00214689, 160.—00214690, 161.—00214691, 162.—00214692, 163.—00214693, 164.—00214694, 165.—00214695, 166.—00214696, 167.—00214697, 168.—00214698, 169.—00214703, 170.—00214704, 171.—00214705, 172.—00214706, 173.—00214707, 174.—00214708, 175.—00214709, 176.—00214710, 177.—00214711, 178.—00214712, 179.—00214714, 180.—00214715, 181.—00214716, 182.—00214717, 183.—00214718, 184.—00214719, 185.—00214721, 186.—00214722, 187.—00214723, 188.—00214724, 189.—00214725, 190.—00214728, 191.—00214729, 192.—00214730, 193.—00214731, 194.—00214734, 195.—00214735, 196.—00214736, 197.—00214740, 198.—00214741, 199.—00214742, 200.—00214744, 201.—00214745, 202.—00214746, 203.—00214747, 204.—00214749, 205.—00214751, 206.—00214752, 207.—00214753, 208.—00214754, 209.—00214755, 210.—00214756, 211.—00214757, 212.—00214758, 213.—00214759, 214.—00214763, 215.—00214764, 216.—00214765, 217.—00214766, 218.—00214767, 219.—00214769, 220.—00214770, 221.—00214771, 222.—00214772, 223.—00214773, 224.—00214775, 225.—00214776, 226.—00214777, 227.—

00214778, 228.—00214779, 229.—00214781, 230.—00214782, 231.—00214783, 232.—00214784, 233.—00214785, 234.—.....
 00214787, 235.—00214788, 236.—00214789, 237.—00214790, 238.—00214791, 239.—00214792, 240.—00214794, 241.—.....
 00214795, 242.—00214796, 243.—00214798, 244.—00214800, 245.—00214801, 246.—002147802, 247.—00214803, 248.—.....
 00214804, 249.—00214805, 250.—00214806, 251.—00214807, 252.—00214808, 253.—00214809, 254.—00214810, 255.—.....
 00214811, 256.—00214812, 257.—00214813, 258.—00214814, 259.—00214815, 260.—00214816, 261.—00214817, 262.—.....
 00214818, 263.—00214819, 264.—00214820, 265.—00214821, 266.—00214823, 267.—00214825, 268.—00214827, 269.—.....
 00214828, 270.—00214830, 271.—00214832, 272.—00214833, 273.—00214834, 274.—00214835, 275.—00214836, 276.—.....
 00214838, 277.—00214839, 278.—00214840, 279.—00214842, 280.—01112782 y 281.—01112784.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LOS JARROS, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Francisco Cruz Villanueva, 2.—Felipe López Martínez, 3.—Aurelia González Colín, 4.—Emiliana Juliana, 5.—Demetrio Calixto González, 6.—Maximino González González, 7.—Fernando Remigio Crescencio, 8.—Germán Francisco Romualdo, 9.—Margarita Petra González, 10.—Manuel Anastacio Cruz, 11.—Alfredo Alba Romualdo, 12.—Gregorio González Joaquina, 13.—Marcelino González Terceiro, 14.—Domingo Arcos Fernando, 15.—José González Olmos, 16.—Mario Armenta de Jesús, 17.—Zenen Armenta Martínez, 18.—León Anastacio Plácido, 19.—Juan Aranza Amado, 20.—Félix Anacleto Modesta, 21.—Alejandro Baltazar Monroy, 22.—Manuel Segundo Celestino, 23.—Alberta Mauricio Félix, 24.—María Silveria López, 25.—Amado Morelos José, 26.—Venancio Becerril Amado, 27.—Adela García Sanabria, 28.—Lucio Crescencio Morales, 29.—Par. Esc. Benito Juárez, 30.—Victor Romualdo Félix, 31.—Gregorio Colín González, 32.—Dimón Cornelio Colín, 33.—Fernando Calixto Crescencio, 34.—María Vicenta Colín, 35.—Julían Cruz José, 36.—Gregorio Cruz Martínez, 37.—Maura Vicente Antonio, 38.—Justo Félix Celestino, 39.—Genaro Celestino González, 40.—Anselma Monroy López, 41.—Mauro Celestino Senobio, 42.—José Marcial Paulino, 43.—Ramón Contreras Anastacia, 44.—Margarita Tiburcio de C., 45.—Ricardo López Casiano, 46.—Máximo Félix Lorenzo, 47.—José Alejandro Juliana, 48.—Gregorio Dolores Cruz, 49.—Ma. del Carmen González M., 50.—José Baltazar Durán.

51.—María Juárez de Díaz, 52.—Francisco Colín Díaz, 53.—Marcelino Valencia Sanabria, 54.—José Dolores González, 55.—Justo Epifanio González, 56.—Santos Narciso López, 57.—Benita González Cruz, 58.—Aurelio Hermenegildo García, 59.—Alfonso González Cruz, 60.—Sabino Rafael Monroy, 61.—Brígida Escobar González, 62.—Modesto López Félix, 63.—José Adrián Segundo, 64.—Vicente Sánchez López, 65.—José Nicolás Segundo, 66.—Guadalupe Félix Monroy, 67.—Marcos Félix Lorenzo, 68.—Marcial Félix Valencia, 69.—Apolonio Félix Demetria, 70.—Felisa Cruz Toribio, 71.—Joaquín Félix Lucio, 72.—Felipe Félix Epifanio, 73.—Pedro González López, 74.—Guillermo Martínez Arcos, 75.—Alejandro González González, 76.—Pablo González Toribio, 77.—Calixto González Luciano, 78.—Florentino Segundo, 79.—Anastacio Rafael Monroy, 80.—Raymundo Segundo González, 81.—Agapito González Martínez, 82.—Efrén González Francisca, 83.—Fernando González López, 84.—Ma. Antonia Vda. de Ambrocio, 85.—Domingo Macario Segundo, 86.—Juan Anacleto

González, 87.—Demetrio González Monroy, 88.—María González Gaspar, 89.—Esteban Tomás González, 90.—José Gerónimo Máximo, 91.—Isabel González Segundo, 92.—Leonardo González, 93.—Lucio Moreno González, 94.—Juan González Ramírez, 95.—Francisco González Joaquina, 96.—Magdaleno González Cruz, 97.—Miguel Mendoza Julia, 98.—Máximo González Severiano, 99.—Ma. Anastacia E. de González, 100.—Alberto González Romualdo.

101.—Marcelino González, 102.—J. Guadalupe González Pérez, 103.—Juan Sanabria González, 104.—Cirilo Leonardo González, 105.—Alberto Jerónimo González, 106.—Domingo Cirilo Martínez, 107.—Ismael José Colín, 108.—Angel Moreno González, 109.—Leonardo Guillermo Martínez, 110.—Bernardino Silvestre Segundo, 111.—Martín Montiel Cruz, 112.—Miguel García Martina, 113.—Ma. Catalina Gómez Nicolasa, 114.—Arnulfo Sanabria Hernández, 115.—Simón Pérez Mauricio, 116.—Isidora Valencia Patricio, 117.—Abraham Félix López, 118.—José Domingo Máximo, 119.—Marcelino González Joaquín, 120.—José Felipe Santiago, 121.—Ignacio de Jesús Contreras, 122.—Raymundo Almos Celestino, 123.—Pedro López González, 124.—Margarito López Flores, 125.—Paulino López Félix, 126.—Jacinto López Melitón, 127.—Raymundo López Pérez, 128.—Canuto López Marcelino, 129.—Juan López Martínez, 130.—Anacleto González Blas, 131.—Vicente González, 132.—José Leocadio Armenta, 133.—Félix Segundo González, 134.—Pedro José Martínez, 135.—Nazario Luciano Arcos, 136.—Juan Monroy González, 137.—Crescencio Monroy González, 138.—José Vicente González, 139.—Pedro Segundo Contreras, 140.—Pedro Vicente Nazario, 141.—Nicolás Martínez López, 142.—Timoteo Martínez Cenobio, 143.—Benito Martínez Timoteo, 144.—Melitón Martínez Catarino, 145.—Plácido Martínez González, 146.—Eulalio Alva Martínez, 147.—Sofía Becerril González, 148.—Juan Enrique José, 149.—Pedro Gregorio Francisco, 150.—Raúl González Martínez.

151.—María Francisca Martínez, 152.—Alberto López Martínez, 153.—José Evaristo Segundo, 154.—Venustiano Leocadio Macedo, 155.—Mateo Pérez Martínez, 156.—Sósimio Mauro González, 157.—Abel Anastacio López, 158.—Ureano Jiménez, 159.—Abundio Cárdenas Mauricio, 160.—Fernando Calixto Mendoza, 161.—Silvestre González Mercado, 162.—Par. Esc. Venustiano C., 163.—Victoriana González de L., 164.—Juan Mendoza Joaquina, 165.—Gabriel Celestino Mercado, 166.—Margarito Navarrete Escobar, 167.—J. Guadalupe Mercado Mtz., 168.—María Julián López, 169.—Manuel Ramírez Pascual, 170.—Leocadio Gómez Rosas, 171.—Manuel Mauricio Martínez, 172.—María Juana Mauricio, 173.—José Nicolás Felipa, 174.—Matilde Correa Cárdenas, 175.—Alejandro Macario H., 176.—Eleuterio López Segundo, 177.—Pablo Segundo Antonio, 178.—Refugio Navarrete Martínez, 179.—José Ramírez Anastacio, 180.—Tomasa Sánchez Primero, 181.—Cirila Anacleto González, 182.—Cristina Olmos Martínez, 183.—Hilario Segundo Antonio, 184.—Juan Toribio Guadalupe, 185.—Pedro Pérez González, 186.—Victor Paulino Isabel, 187.—Alberto Félix Lorenzo, 188.—Vigtor Félix Lorenzo, 189.—Juan Romualdo Paulino, 190.—José Romualdo Yáñez, 191.—Juan Romualdo Aranza, 192.—Bonifacio Félix Macario, 193.—Rubén López Casiano, 194.—Antonio Mercado Monroy, 195.—Gregorio Romualdo Amado, 196.—Isabel Segundo José, 197.—Dolores González Petra, 198.—Santos Ramírez, Aurelio, 199.—Calixto Correa Pedro, 200.—Celestino Cornelio Antonia, 201.—Miguel Plata Isabel, 202.—Ramiro Ruperto de la Cruz, 203.—Modesta Nazario Sánchez, 204.—Agustín Sánchez Tiburcio, 205.—Gregoria Anastacio

Cruz, 206.—Gregorio Sánchez Segundo, 207.—Arnulfo Eugenio Margarita, 208.—Marcelino Segundo Jerónimo, 209.—Felipe Segundo Martínez, 210.—Ignacio López González, 211.—Enrique Segundo Escobar, 212.—Celestina Segundo Brígida, 213.—Juan Segundo González, 214.—Juan Segundo Félix, 215.—Raymundo Gómez Segundo, 216.—Marcelino Segundo Juana, 217.—Valencia Mauro Patricia, 218.—María Aurelia Segundo, 219.—Tomás Gregorio Francisca, 220.—María Isidra Tiburcio, 221.—Pedro Segundo González, 222.—Virginia Olmos Jiménez, 223.—Juan Sixto Gregoria, 224.—Felipe González Colín, 225.—Paulino Santiago Manuela, 226.—Benjamín Segundo Chávez, 227.—Salvador Segundo González, 228.—Fidel González Toribio, 229.—Miguel Sanabria Navarrete, 230.—Lorenza Gregorio Contreras, 231.—Román Segundo Isidra, 232.—Lucio Tiburcio Flores, 233.—Soledad Vicente Tiburcio, 234.—Florencio López Segundo, 235.—Pánfilo González Martínez, 236.—María Catarina Aranza, 237.—Fernando González Segundo, 238.—José Juan Joaquín, 239.—José Benito López, 240.—J. Jesús Vicente Nazario, 241.—Pascacio Epifanio Higinio, 242.—Francisco Martínez González, 243.—Donaciano Romualdo P., 244.—Lucio Cruz Segundo, 245.—Camila Segundo González, 246.—Francisco Montiel Cruz, 247.—José Ramón León, 248.—Margarito Anacleto Bonifacio, 249.—Antonio Pacheco Luciano 250.—Alberta Durán González, 251.—Sabina Hernández Becerril, 252.—Isaías González Francisco, 253.—Adelaido Chávez Yáñez, 254.—Alba Filemón, 255.—Roberto Correa Cárdenas, 256.—Dominga María Cruz, 257.—Celestino Pedro, 258.—Celestino Casilda Vicente, 259.—Eugenio Arnulfo Margarita, 260.—Matilde Cruz González, 261.—González Romualdo Felipe, 262.—González Joaquina Margarito, 263.—González Antonia Juan, 264.—González Cruz Julio, 265.—González López Urbano, 266.—Cruz Juana Daniel, 267.—Hermenegildo Silvano Gabino, 268.—López López Margarita, 269.—Lorenzo López Morelos, 270.—Ramón González Eleuterio, 271.—Monroy González José, 272.—Monroy Gabriel, 273.—Martínez María Luisa, 274.—Monroy Eulalio, 275.—Hermelinda Félix, 276.—Raúl Sanabria Cruz, 277.—Pérez Mauricio Petronilo, 278.—Navarrete Monroy Francisco, 279.—Luis Fabián González, 280.—Quiñonez Tiburcio Gregoria y 281.—Mercado Martínez Margarita. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LOS JARROS, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, Lic. **Carlos Martínez Zermeno.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. **Víctor David García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN BUENDIA ALVARADO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 1209/85, Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "SANTO DOMINGO", ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan y perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.20 metro con callejón Moctezuma; AL SUR: 15.20 metros con Fernando Cedillo; AL ORIENTE: 18.00 metros con Miguel Estrada Juárez; AL PONIENTE: 18.00 metros con Avenida Moctezuma, con una superficie aproximada de doscientos setenta y tres metros sesenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. **Ismael A. Gómez Ramírez.**—Rúbrica.

715.—20 Feb. 6 y 20 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 102/86

JUAN JIMENEZ ARELLANO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "APANTENCO", ubicado en el pueblo de San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes meddas y colindancias: Al Norte: 23.75 M. con Juan Jiménez Arellano; Al Sur: 12.62 M. con calle 5 de Mayo; al Oriente: mide de norte a sur: 74.90 M. continuando con una escuadra de oriente a poniente de 12.47 M. y prosiguiendo hacia el sur con 62.90 M., colindando con los señores Aurelio Vázquez Arellano y Elvira Blanco Arellano, respectivamente; Al Poniente: 125.20 M. con los señores Carlos Acosta Arellano y Josefina Alvarado de Ayala, con una superficie total aproximada de 2,314.65 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Juan Atharrán Vencd.**—Rúbrica.

716.—20 Feb. 6 y 20 Marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

Expediente número 243/86, ANGELA FRANCISCA DEGO LLADO TERRON, por este conducto se le hace saber que el Lic. Ricardo Santos Reza, por su propio derecho ha promovido Juicio de Usucapión, respecto de una fracción de terreno, que perteneció a una casa con Solar Anexo, marcada con el número 53 de la Calle de Ignacio Manuel Ahmirano del Barrio de Santa Cruz Arriba de Metepec, Méx., de este Distrito Judicial, dicha Fracción se describe de la manera siguiente: Tiene forma de "L", una superficie de 592.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.06 metros con Dolores Ro-

dríguez Sotelo de Belmontes; AL SUR: en dos líneas una de 28.07 metros con Jorge García Mulhía, y la otra de 7.80 metros, con Leodegario Estrada García; AL ORIENTE: en dos líneas una de: 21.43 metros con Lázaro Carrillo, Javier Padua y Jorge García Mulhía, y la otra de 10.73 metros con la Calle de Ignacio Manuel Altamirano, le corresponde actualmente el número 117; y AL PONIENTE: 33.02 metros con Javier Ayala Reyes y Jacinta Farfán Romero. Se encuentran construidos dos pequeños cuartos, con paredes de adobe, techos de teja y piso de ladrillo y de cemento. Lo que se hace de su conocimiento para que comparezca ha este juzgado a decir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca, para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y otros periódicos de circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Dado en el Palacio de Justicia de Toluca, México, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

934.—6, 18 Marzo y 1o. Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 1188/84
SEGUNDA SECRETARIA

JOSE GARCIA DE LEON.

ADELAIDA MENDOZA CORTEZ, le demanda en la Vía Ord. Civ. la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 23, manz. 241 B Col. Aurora Oriente de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.00 mts. con lote 22; SUR: 17.00 mts. con lote 24; OTE: 9.00 mts. con lote 48; y PTE: 9.00 mts. con Calle de Laureles. Haciéndose saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 29 de enero de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

935.—6, 18 Marzo y 1o. Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DURAN MEDINA DE PARRA.

ALFONZA TABOADA ORTIZ ALFONSA, en el expediente número 1516/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 12 de la Colonia Ampliación Perla de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.05 metros, con lote 14; AL SUR: 15.10 metros, con lote 16; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Poniente 18; AL PONIENTE: 7.95 metros, con lote 38, con una superficie de 120.22 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

936.—6, 18 Marzo y 1o. Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SANTOS PALMAS ROJAS, bajo el expediente número 12/86, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años respecto de un predio sin nombre ubicado en el pueblo de Santa María Tenatitla, del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.50 mts. con Daniel Ramírez; AL SUR: en dos líneas 4.45 mts. con Cruz Flores y 4.60 mts. con Vicente Chavarría; AL ORIENTE: 18.75 mts. con Calle Pública; AL PONIENTE: en dos líneas 7.50 mts. con Vicente Chavarría y 76.65 con Daniel Ramírez. Superficie aproximadamente 121.21 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

937.—6, 11 y 14 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SANTOS PALMAS ROJAS, bajo el expediente número 13/86, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de Santa María Tonatitla, del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 293.80 mts. con J. Dolores Rodríguez; AL SUR: 279.00 mts. con Raymundo Flores García; AL ORIENTE: 136.00 mts. con Ejido del Pueblo; AL PONIENTE: 135.50 mts. con Pablo Martínez, con una superficie total aproximada de 38,878.80 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

938.—6, 11 y 14 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO PEREZ GUTIERREZ.

SOLEDAD CORTEZ JIMENEZ, en el expediente mercado con el número 45/86 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas A) El divorcio necesario, fundado en las causales previstas por las fracciones I, IX, XI y XII del artículo 253 del Código Civil; B) La pérdida de la patria potestad, de nuestros menores hijos Emmanuel Alberto y Israel Rogelio, ambos de apellidos Pérez Cortés y menores de edad a la fecha; C) El pago de los gastos y costas que este juicio origina; D) Las demás consecuencias legales derivadas de la disolución del vínculo legal que nos une. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

929.—6, 18 Marzo, 1o. Abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

LUCINA JUAREZ CRUZ

FRANCISCA AQUINO JUAREZ, en el expediente marcado con el número 1546/85, que tramita en éste Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 18 de la manzana 70 de la Colonia Campestre Guadalupeña, de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: con lote 17, que mide 20 metros; AL SUR: con lote 19, que mide 20 metros; AL ORIENTE: en lote 39; que mide 10 metros; AL PONIENTE: con calle quince, que mide 10 metros; Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, por gestor; que pueda representarlo a Juicio durante los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose al Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad.

Para oír notificaciones apereciéndole que de no hacerlo las subsquentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—C. El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

747.—24 Feb., 6 y 18 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JOSE TRINIDAD RUIZ OLIVARES.

Expediente Núm. 2858/85.

URIOSTEGUI VELA GALINDO, en el expediente número 2858/85 que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 44 de la Manzana 17, de la Colonia La Perla, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 mts., con lote 43; AL SUR: 15.00 Mts., con lote 45; AL ORIENTE: 8.00 mts., con calle Patatejuz; AL PONIENTE: 8.00 mts., con lote 19; del mismo Fraccionamiento. Con una Superficie de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de éste edicto, aperecido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx. se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado. P. D. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

930.—6, 18 Marzo, y 1o. Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 1675/81.
Primera Secretaría.

DAVID R. GOMEZ PACHECO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de la Fracción del predio denominada Fracción "EL CEMENTERIO", ubicado en el Barrio de Santiago perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.40 Mts., y 15.80 mts., con Sacramento Californias; AL SUR: 23.47 mts., con Mercedes Pacheco; AL ORIENTE: 11.75 Mts., con Silvia Hedith Suárez; AL PONIENTE: 11.45 Mts., con Avenida Juárez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.
931.—6, 11 y 14 Marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ROSA RIOS RIVERA.

CLARA MONTALVO GARCIA, en el expediente número 1877/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 15 de la manzana 14—A de la Colonia Ampliación Evolución de este Municipio de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros con lote 14, AL SUR: 16.82 metros con lote 16. AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 39, y AL PONIENTE: 9.00 metros con calle farolito, teniendo una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simple de traslado. Con el aperebimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio, en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el aperebimiento que de no hacerlo las subsquentes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
932.—6, 18 Marzo, y 1o. Abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

SEÑORA: FLORA MOIAR CARDENAS;

En los autos del expediente número 14/86, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por Blas Sánchez Hernández, en contra de Usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazase por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula aperecida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y boletín judicial, quedando las copias simples para el traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C. Félix A. Garay Camacho. Rúbrica.
933.—6, 18 Marzo, y 1o. Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 1097/86, REGINO DIEGO MOTA RIVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, en el paraje denominado Ixtlahuaca; Mpio. de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE: 24.50 mts, con Filiberto Rodríguez; SUR: en dos líneas la 1a. de 13.00 mts. con Ubaldo Pezreña y la 2a. de 11.00 mts. con Alfonso Ramírez; ORIENTE: 87.00 mts. con Filiberto Rodríguez y 10.00 mts. con Alfonso Ramirez; PONIENTE: 97.50 mts. con Filiberto Rodríguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Der.cho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 27 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.
927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1610/86, ELOY MEJIA QUIROZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lindero del Barrio de Coaxustenco D/C., Municipio de Metepec, México,

mide y linda: NORTE: 28.00 mts. con Margarito Belmontes; SUR: 28.00 mts. con Servidumbre de Paso; ORIENTE: 13.00 mts. con Marcelo Carrillo de Saies; PONIENTE: 13.00 mts. con Mateo Bernal Angeles.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 25 de Febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1611/86, ANGELA JIMENEZ DE CONTRERAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en el poblado de Metepec, México, mide y linda: NORTE: 55.00 mts. con Elena Pichardo; SUR: 55.00 mts. con Familia Mena; ORIENTE: 20.00 mts. con Plazuela San Francisco; PONIENTE: 29.90 mts. con Melquiades Alvarez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 25 de Febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1042/86, C. JULIO ROMERO MEJIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el D.C., Las Trojes del Municipio de Temoaya, México, mide y linda: NORTE: 41.80 mts. con Socorro Romero; SUR: 65.60 mts. con Pablo; ORIENTE: 12.70 mts. con Sixto Ramirez; PONIENTE: 44.85 mts. con Tomás González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1043/86, ANGELICA VALDEZ RUEDA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Aldama No. 105, Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, mide y linda: NORTE: dos líneas 4.00 y 18.45 mts. con Calle de Aldama y Jose Mendoza; SUR: 21.00 mts. con Raúl Reza; ORIENTE: dos líneas 3.00 y 10.40 mts. con Irene Dvda. de Diaz y Angel Camacho; PONIENTE: 17.50 mts. con Benita Vda. de Mundo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1044/86, JUAN COLIN GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, S/N., Dom. Con. denominado El Jacal, mide y linda: NORTE: dos líneas 25.00 y 18.30 mts. con Eulalio Bernal y Alberto Pérez; SUR: dos líneas 25.00 y 17.20 mts. con Hilario Salazar y Juana Colín; ORIENTE: dos líneas 100.00 y 10.40 mts. con Cecilia Gamboa y Eulalio Bernal; PONIENTE: dos líneas 49.20 y 50.80 mts. con Juana Colín y Erasmo Betancurt.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1045/86, JUAN COLIN GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., S/N., denominado La Cuchilla en San Luis Mexitepec, mide y linda: NORTE: 74.00 mts. con Camino Sin Nombre; SUR: tres

líneas 41.50, 27.70 y 27.80 mts. con Ignacio Mendoza José Colín y Alberto González; ORIENTE: dos líneas 49.90 y 92.00 mts. con Alberto González y Daniel Salazar; PONIENTE: dos líneas 94.30 y 49.70 mts. con José Colín González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 175/243/86, GUMERCINDO PINEDA ESQUIVEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos Número 21, en Capulhuac, Tenango del Valle, México, mide y linda: NORTE: 20.15 mts. con Florencio Pineda. SUR: 20.15 mts. con Mercedes Pineda. ORIENTE: 9.60 Mts. con Francisco Gómez. PONIENTE: 10.00 Mts. con Avenida Morelos.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 12 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1028/86, DOLORES ROSSANO LEON, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiaguillo en el Municipio de Metepec, mide y linda: NORTE: 20.65 mts. con Avenida Independencia. SUR: 20.65 mts. con Solar o sitio de la Sra. Elodia Ruiz Tepechin. ORIENTE: 37.85 mts. con callejón de Justo Sierra. PONIENTE: 37.85 mts. con Casa de los Herederos de Apolonio Tinoco.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1029/86, VICENTE HERNANDEZ ROSSANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Santa Cruz en el Municipio de Metepec, mide y linda: NORTE: 16.72 Mts. con Calle Pedro Ascencio. SUR: Dos líneas de 2.70 y 13.72 mts. con Sócmo Tapia y Camilo Tapia. ORIENTE: 48.90 Mts. con Rufina Pedroza. PONIENTE: 47.40 mts con Teófilo Romero O.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1030/86, FELICIANO CISNEROS LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos número 2, San Juan de las Huertas, Mpio. de Zinacantepec, mide y linda: NORTE: 17.20 mts. con Lorenzo Torres. SUR: 20.15 mts. con Lázaro Cisneros Nente. ORIENTE: 20.00 mts. con Pascasio Corral. PONIENTE: 20.10 Mts. con Calle de Morelos.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1031/86, TEOFILA RUFINA LUIS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido Barrio de Enthavi, Municipio de Temoaya, mide y linda: NORTE: 55.52 mts. con Hilario Luis; SUR: 56.14 mts. con Antonio Miranda Dolores. ORIENTE: 20.00 Mts. con María Sofía Luis. PONIENTE: dos líneas: 12.35 y 10.67 mts. con camino público u y un caño regador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1032/86, TEOFILA RUFINA LUIS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Barrio de Enthavi, Municipio de Temoaya, mide y linda: NORTE: 27.85 mts. con Faustino Luis. SUR: 27.54 mts. con María Hilaria. ORIENTE: 20.91 Mts. con Caño Regador. PONIENTE: 24.87 mts. con Terreno Escolar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1033/86, MARICELA LEON CLEMENTE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Barrio de Tlaltenango abajo Municipio de Temoaya, mide y linda: NORTE: 23.25 mts. con Gonzalo Sebastián, SUR: 11.85 mts. con Marcos Valdez, ORIENTE: 12.75 mts. con Anastacia Clemente, PONIENTE: 18.00 mts. con Camino Público.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1034/86, MARCELINA GONZALEZ GREGORIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en Tlaltenango Abajo Temoaya, mide y linda: NORTE: 154.75 Mts. con Marcelina González, SUR: 130.00 Mts. con una Barranca, ORIENTE: 130.00 mts. con una Barranca, PONIENTE: 133.75 mts. con Reyes Mendoza y Vicente Be.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1035/86, PEDRO CORTEZ CRESCENCIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Barrio de Pothe del Municipio de Temoaya, mide y linda: NORTE: 62.47 Mts. con Pedro Cortez, SUR: 78.00 mts. con Sofia Vilchis, ORIENTE: 29.00 mts. con Guadalupe Ruiz, PONIENTE: 18.20 mts. con Félix Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1036/86, ANGELA ROMERO CORTEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Barrio del Molino Arriba del Municipio de Temoaya, mide y linda: NORTE: Dos líneas: 71.00 y 20.00 mts. con Juana de la Vega y río de Temoaya, SUR: 101.20 mts. con Apolinar Ezquilla, ORIENTE: dos líneas: 16.00 y 9.70 mts. con Río de Temoaya, PONIENTE: dos líneas: 16.30 y 14.30 mts. con un caño regador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1037/86, RAMON PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Diego Alcalá del Municipio de Temoaya, México, mide y linda:

NORIE: 33.00 mts. con Cirio Flores y Martín Pérez, SUR: 33.00 mts. con Delfino Delgado, ORIENTE: 52.30 mts. con Víctor Delgado, PONIENTE: 52.30 mts. con Martín Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1038/86, JUAN GUTIERREZ ARZATE y DOLORES DOMINGUEZ DE G., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Molino Arriba del Municipio de Temoaya, México, mide y linda: NORTE: 13.00 mts. con Calle Interior para el servicio de entrada y salida, SUR: 13.00 mts. con José Gutiérrez, ORIENTE: 22.00 mts. con Andrés Arzate García, PONIENTE: 22.00 mts. con Elpidio Dominguez Moreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1039/86, FRANCISCA SEGURA MUCIÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido Barrio del Tlaltenango Arriba en el Municipio de Temoaya, mide y linda: NORTE: 11.00 mts. con Juan Ramos, SUR: 11.90 mts. con Juan Ramos, ORIENTE: 5.90 mts. con Camino Público, PONIENTE: 7.30 mts. con Juan Ramos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1040/86, PABLO AGUILAR MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido paraje denominado LA MONERA la 1a. Secc. de San Pedro Arriba Temoaya, mide y linda: NORTE: 11.80 mts. con Aurelio Benito, SUR: 12.35 mts. con Camino público, ORIENTE: 50.90 mts. con Carretera a que conduce a San Pedro Abajo, PONIENTE: 51.56 mts. con Juan Medina.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1041/86, MERCER GOMEZ BERNABE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido en Tlaltenango Municipio de Temoaya, mide y linda: NORTE: a cuatro líneas 45.00, 39.20, 15.00 y 20.00 mts. con Barranca, SUR: 11.50 mts. con María Concepción, ORIENTE: 86.80 mts. con Vicente Alanís, PONIENTE: dos líneas: 59.00, y 12.00 mts. con J. Trinidad Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo.

Exp. 1046/86, REYES PEREZ CANDIDO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tejalpa No. 103, San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacatepec, mide y linda: NORTE: 13.47 mts. con Concepción Jaramillo; SUR: 13.67 mts. con Félix Velázquez; ORIENTE: 13.10 mts. con Concepción Jaramillo; PONIENTE: 13.10 mts. con Marcos Jaramillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1047/86, AUSENCIO VILCHIS PUERTA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Pedro Número 59, en San Antonio Acahualco, Mpio. Zinacantepec, mide y linda: NORTE: 9.12 mts. con Angela Puerta Melchor; SUR: 9.12 mts. con Av. San Pedro; ORIENTE: 68.00 mts. con Jacinto Puerta; PONIENTE: 68.00 mts. con Antonio Cerritos.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1048/86, SUSANA ACUNA SALGADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc, Número 206, en Zinacantepec, mide y linda: NORTE: 9.00 mts. con Catalina Salgado Vda. de Acuña; SUR: 9.00 mts. con Av. Cuauhtémoc; ORIENTE: 24.00 mts. con Catalina Salgado Vda. de Acuña; PONIENTE: 24.00 mts. con Rosa Evangelista Alvarez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1049/86, ANGELA PUERTA MELCHOR, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Pedro No. 59, en San Antonio Acahualco, Mpio. de Zinacantepec, mide y linda: NORTE: 9.20 mts. con Francisco Iglesias; SUR: 9.20 mts. con Ausencio Vilchis Puerta; ORIENTE: 37.00 mts. con Jacinto Puerta; PONIENTE: 37.00 mts. con Antonio Cerritos.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1050/86, ALBERTO COYOTE RUIZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Independencia Número 309, de la Cab. Mpal. de Zinacantepec, mide y linda: NORTE: 36.50 mts. con Josefina Esquivel Pezaña; SUR: 36.50 mts. con Calle de Independencia; ORIENTE: 14.00 mts. con Bertha Esquivel Pezaña; PONIENTE: 14.00 mts. con Josefina Esquivel Pezaña.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1051/86, C. SALOMON PEREZ MIGUEL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Independencia No. 405, en San Luis Mexitepec, Mpio. de Zinacantepec, México, mide y linda: NORTE: en dos líneas de 7.30 y 1.29 mts. con Salvador González Lua; SUR: 8.50 mts. con la Calle de Independencia; ORIENTE: 13.50 mts. con Narciso González; PONIENTE: en dos líneas de: 11.50 y 2.00 mts. con Félix Cruz Vda. de López y Salvador González Lua.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1052/86, JUANA CRUZ GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tejalpa No. 46, San Cristóbal Teocolit, Mpio. de Zinacantepec, mide y linda: AL NORTE: 66.80 mts. con Víctor Martínez; AL SUR: 60.80 mts. con Adrián Arriaga; AL ORIENTE: 106.40 mts. con J. Socorro Mendoza y Onésimo Velázquez; y AL PONIENTE: 105.70 mts. con Mayolo Morales Flores.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

Exp. 1053/86, MA, PAULINA PUERTA VDA. DE RIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Pedro No. 13, en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, mide y linda: NORTE: 11.80 mts. con Gregorio Bernal; SUR: dos líneas: 14.50 y 11.20 mts. con Av. San Pedro y Gildardo Puerta Cruz; ORIENTE: dos líneas: 20.15 y 99.85 mts. con Gildardo Puerta Cruz; PONIENTE: 120.35 mts. con Eliseo Puerta Edangu.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 927.—6, 11 y 14 Marzo

LITHO FORMAS, S.A.

Tlalnepanitla, Méx.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomando en su Sesión del 25 de Febrero de 1986 se convoca a los Accionistas de LITHO FORMAS, S.A., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo el día 18 de Marzo de 1986, a las 17:00 horas en el domicilio social de Litho Formas, S.A., sito en Filiberto Gómez No. 15, Tlalnepanitla, Estado de México, para tratar los puntos anotados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Nombramiento de Escrutadores y declaración, en su caso, de la legal instalación de la Asamblea por quien la presida.

II. Lectura del acta anterior.

III. Informe del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de sus actos.

IV. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad al treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; su discusión y aprobación, en su caso, después de conocer el informe del Comisario.

V. Designación de Consejeros y Comisarios, después de revisar la lista de los miembros actuales del Consejo de Administración.

VI. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad.

VII. Presentación del Programa de Trabajo de la Sociedad para el ejercicio fiscal lo. de Diciembre de 1985 al 30 de Noviembre de 1986; su discusión y aprobación, en su caso.

VIII. Designación de la persona o personas que deberán ocurrir ante el Notario Público para la protocolización del acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar ya sea sus títulos de acciones o los recibos de depósito expedidos por una Institución Bancaria Nacional o Extranjera, en las oficinas ubicadas en Filiberto Gómez No. 15, Tlalnepanitla, Estado de México a más tardar el 17 de Marzo de 1986.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 4 de Marzo de 1986. Por el Consejo de Administración, Dr. Burton E. Grossman, Presidente.—Rúbrica.

939.—Bis.—6 y 7 Marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.